



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Año de la Universalización de la Salud

Arequipa, 16 de Enero del 2020



Firmado digitalmente por CORNEJO PALOMINO Carlo Magno Florentino FAU 20159981216 soft Presidente De La Csj De Arequipa Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.01.2020 09:23:53 -06:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000045-2020-P-CSJAR-PJ

VISTOS: El Informe N°00002-2020-GAD-CSJAR/PJ emitido por la Gerencia de Administración Distrital, el Informe N°12-2020-UAF-GAD-CSJAR/PJ emitido por la Unidad Administrativa y de Finanzas, el Informe N° 000021-2020-LOG-UAF-GAD-CSJAR/PJ emitido por la Coordinación de Logística, y documentos acompañados referidos a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Primero: Que, conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial se encuentra integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; que en materia de contratación de bienes, servicios y obras, sujeta sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y la aprobación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Segundo: Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones; documento que debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Tercero: Que, asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones.

Cuarto: Que, en ese contexto, de conformidad con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 004 Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N°638-2019-P-PJ, la Gerencia de Administración Distrital a través del informe N° 00002-2020-GAD-CSJAR/PJ solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal, correspondiente a la Corte Superior de Justicia de Arequipa, elevando el proyecto respectivo elaborado por la Coordinación de Logística según Informe N°00021-2020-LOG-UAF-GAD-CSJAR/PJ, con un total de 16 procedimientos de selección, con un valor estimado total de S/4'488,688.70 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 70/100 soles)

Quinto: Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo



Firmado digitalmente por SUSANIBAR ROSAS Ronny Reineiro FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.01.2020 16:14:07 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

N° 344-2018-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Sexto: En ese contexto, estando a lo propuesto por la Coordinación de Logística, área técnica especializada en la materia, cuyo informe y sustento respectivo ha sido revisado y validado por la Unidad Administrativa y de Finanzas y además por la Gerencia de Administración Distrital, que eleva la propuesta solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, resulta necesario aprobar, dentro del plazo de ley, el mencionado instrumento de gestión para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa de Presidencia del Poder Judicial N° 139-2019-P-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal 2020, correspondiente a la Corte Superior de Justicia de Arequipa, con un total de dieciséis (16) procedimientos de selección, con un valor estimado total de S/4 488,688.70 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 70/100 soles) conforme al detalle contenido en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Arequipa la publicación de la presente resolución y anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles de emitida la presente resolución, bajo responsabilidad; así como su publicación en el portal institucional, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual aprobado se encuentre en la Coordinación de Logística ubicada en la Calle Peral 110, interior, segundo piso, Cercado de Arequipa, a disposición de los interesados, para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE una copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales y Órgano de Control Institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firma CP/loz
Digital

Firmado digitalmente por
SUSANIBAR ROSAS Rosny
Rutinario FAU/20159961216
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2020 16:14:07 -05:00



